

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6347 OPER, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 14 de octubre de 2020, la Junta General Universal de Accionistas de OPER, S.A. acordó una reducción del capital social de 17.128,50 euros mediante la amortización de 285 acciones propias que se encontraban en autocartera.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 154.156,50 euros, dividido en 2.565 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias y no supone devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital; por ello, conforme al artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no tendrán el derecho de oposición del artículo 334 de dicha Ley.

Madrid, 20 de octubre de 2020.- El Administrador único, Francisco-Javier García Arribas.

ID: A200049928-1